

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de Aviación Civil, celebrada a las nueve horas del día veinte de octubre de dos mil catorce, se encuentra el Acuerdo Numero Seis, del Acta número cero cero uno pleca cero catorce, que literalmente dice: "\*\*\*\*\*"**PUNTO SEIS.-** Modificación de estructura organizativa, para lo cual El Director Presidente del CDAC expone que la estructura organizativa de la AAC, fue actualizada por última vez el seis de junio del año dos mil doce; lo que hace necesario su actualización incluyendo dentro de la estructura orgánica la representación del Director Presidente del Consejo Directivo de la AAC delegado por la Presidencia de la Republica; asimismo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Medio Ambiente, específicamente en los Artículo 6 y 7 , así como también al Anexo número dieciséis de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), relacionada con la Protección del Medio Ambiente, aprobando por UNANIMIDAD autorizar la modificación a la estructura organizativa de la AAC en lo relacionado a la Presidencia y Unidad de Medio Ambiente, delegando a la Dirección Ejecutiva para que a través del Depto. De Organización Métodos y Regulaciones realice las modificaciones correspondientes, y a la Oficial de Información para que actúe de acuerdo a lo que mandata la LAIP "\*\*\*\*\*" Es conforme, con su original con el cual se confronto y para los usos que se estimen convenientes, extiende, firma y sella la presente Certificación en la ciudad de Ilopango, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil catorce.



**DELIA JANET TORRES DE SALGUERO**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE**  
**AVIACION CIVIL**